

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2026

EL MUNICIPIO DE BOJACÁ convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SAMC-012-2026** para seleccionar a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a los proveedores para **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, SOCIALES, CONMEMORATIVOS E INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LIDERADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOJACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

EL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA, tiene su sede en la carrera 7 No. 6 – 06 Casa de Gobierno.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

EL MUNICIPIO DE BOJACÁ atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación contratos.bojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, SOCIALES, CONMEMORATIVOS E INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LIDERADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOJACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
2 de 12

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
90000000	9010000	9010160	90101603	SERVICIOS DE CATERING
90000000	9013000	9013150	90131504	CONCIERTOS
49000000	4910000	4910170	49101701	MEDALLAS
72000000	7215000	7215160	72151603	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADO
60000000	6014000	6014110	60141102	JUEGOS DE MESA
49000000	4922000	4922150	49221510	GORRAS DEPORTIVAS
49000000	4910000	4910160	49101602	RECUERDOS SOUVENIRS
52000000	5212000	5212150	52121509	SABANAS
52000000	5216000	5215160		UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
52000000	5215000	5215210	52152102	VASOS
53000000	5310000	5310160		CAMISAS Y BLUSAS
53000000	5310000	5310290		PRENDAS DE DEPORTE
44000000	4411000	4411180	44111812	KITS O SETS DE DIBUJO
80000000	8013000	8013150	80131506	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES
50000000	5016000	5016180	50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE
50000000	5020000	5020230	50202301	AGUA
90000000	9014000	9014150	90141502	EVENTOS COMPETITIVOS
82000000	8210000	8210150	82101502	PUBLICIDAD EN AFICHES
82000000	8215000	8215170	82151704	SERVICIOS DE MUSICOS
93000000	9314000	9314170		CULTURA
52000000	5216000	5216150	52161505	TELEVISORES
52000000	5216000	5216150	52161511	RADIOS
49000000	4922000	4922150		ACCESORIOS PARA DEPORTE

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía,



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
3 de 12

con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007. En efecto, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, se procederá con la escogencia del contratista del presente proceso de selección a través de la modalidad selección abreviada menor cuantía, conforme con el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el **20 DE DICIEMBRE DE 2026**.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al valor de la oferta económica que resulte seleccionada con base en el estudio de mercado.

El valor del presente contrato será por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$**



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
4 de 12

381.113.495,90), a monto agotable y precios unitarios, incluidos COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto del MUNICIPIO, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.22.2202.2202062.MPS08.01	Implementar una estrategia anual con acciones específicas para promover y garantizar el acceso y permanencia a la educación superior de la población Bojaquense.	\$ 3.933.333,
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.41.4103.4103052.MPS38.043	Implementar una estrategia anual dirigida a la población con discapacidad y su entorno familiar.	\$ 9.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.41.4103.4103052.MPS30.127	Implementar una estrategia anual de actividades lúdicas recreativas con enfoque cultural y pedagógico	\$ 7.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.41.4103.4103052.MPS37.011	Implementar una estrategia anual dirigida a las mujeres y las personas de género diverso LGTBIQ+	\$ 6.250.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.41.4102.4102046.MPS41.024	Implementar una campaña anual para mantener activo el consejo de juventudes	\$ 3.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4301.4301038.MPS53.011	Realizar 14 eventos de conmemoración incentivo y reconocimiento en todos los ciclos vitales, durante el cuatrienio.	\$ 8.000.000



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
5 de 12

DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4301.4301038.MPS53.036	Realizar 14 evento de conmemoración incentivo y reconocimiento en todos los ciclos vitales, durante el cuatrienio.	\$ 7.500.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4301.4301038.MPS53.038	Realizar 14 evento de conmemoración incentivo y reconocimiento en todos los ciclos vitales, durante el cuatrienio.	\$ 5.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.33.3302.3302049.MPS52.157	Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el reconocimiento y la promoción de los valores patrimoniales y derechos culturales del municipio.	\$ 15.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4302.4302004.MPS59.045	Garantizar que Bojacá sea la sede de tres (3) eventos deportivos departamentales e internacionales en el cuatrienio.	\$ 8.237.435
DIS-2026000813 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4301.4301038.MPS54.011	Realizar anualmente los juegos comunales y autóctonos.	\$ 7.000.000
DIS-2026000813 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4302.4302004.MPS58.022	Apoyar la participación de 20 deportistas con enfoque diferencia en eventos deportivos regionales, departamentales, nacionales y/o internacionales en cuatrienio.	\$ 1.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.43.4302.4302004.MPS58.050	Apoyar la participación de 20 deportistas con enfoque diferencia en eventos deportivos regionales,	\$ 384.807



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
6 de 12

		departamentales, nacionales y/o internacionales en cuatrienio.	
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.17.1706.1706008.MPE20.011	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	\$ 75.000.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.17.1706.1706008.MPE20.048	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	\$ 4.003.400
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.17.1706.1706008.MPE20.111	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	\$ 9.711.955
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.17.1706.1706008.MPE20.117	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	\$ 70.000
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.17.1706.1706008.MPE20.141	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	\$ 1.022.563
DIS-202600081 del 28 de septiembre de 20	2.3.35.3502.3502093.MPE10.072	Implementar en un 30% el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio	\$ 210.000.000
TOTAL			\$ 381.113.495

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M- MACPC- 13, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
7 de 12

- La entidad se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional.

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará el proceso de selección a la participación exclusiva de las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de selección, cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
8 de 12

(1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. NOTA: Las solicitudes deberán presentarse por escrito y únicamente a través de la sección “Mensajes” de la plataforma electrónica del SECOP II.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas

La Mipyme nacional debe acompañar su solicitud anexando los siguientes documentos en la sección “Mensajes” de la plataforma del SECOP II:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa
3. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo con la cuantía del proceso de selección, el mismo SI es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se encuentra habilitada la plataforma transaccional de SECOP II, toda la información, así como cualquier comunicación o correspondencia que deban dirigir al proceso los interesados o proponentes se tramitará a través de esta herramienta.

Las solicitudes efectuadas por fuera de la plataforma transaccional de SECOP II y fuera de los términos previstos, si no fuere posible atenderlas a través de la plataforma, tendrán el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Los interesados o proponentes deberán tener en cuenta que los documentos requeridos en virtud del proceso se deberán aportar completos y legibles.

Así mismo se advierte que la propuesta se deberá presentar conforme a lo establecido en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda y lo dispuesto en este documento.

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” publicado en la página web de SECOP II, que se encuentre vigente, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, las actuaciones que pueden ser afectadas por Fallas son: “Presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones,



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
9 de 12

publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros”.

Ante una posible Falla General o Particular, es importante que los proponentes e interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno En cualquier evento, la comunicación con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la presente invitación de condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADAS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA ALCALDÍA DE BOJACÁ CUNDINAMARCA, HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: contratos.bojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co PARA LAS FALLAS GENERALES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADAS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA ALCALDÍA DE BOJACÁ CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO SE COMUNICARÁ CON LOS INTERESADOS EN EL PROCESO, A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley, y especialmente en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2014 de 2019, 1952 de 2019 y las demás disposiciones legales vigentes, y/o en situaciones de conflicto de interés con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno, y/o que afecten los principios de la contratación estatal.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

Entre otros casos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente, se encuentre(n) dentro de alguna(s) de las siguientes circunstancias:

Haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de este.



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
10 de 12

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes, sus socios, o sus beneficiarios reales se encuentren en una situación de conflicto de interés con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca.

Los proponentes o integrantes de Figuras Asociativas con la participación en el presente proceso de selección, declaran bajo la gravedad de juramento que: 1) no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones constitucionales y legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses; 2) no se encuentran incurso en alguna causal de disolución y/o liquidación, y 3) no se encuentran adelantando un proceso de liquidación obligatoria según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la presentación de la propuesta.

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Conforme lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten la selección de la oferta más favorable a sus fines, teniendo en cuenta para los factores de escogencia y calificación, los siguientes criterios:

Factores de Verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

- Condiciones técnicas y de experiencia
- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad Organizacional

En este sentido, se realizará la verificación jurídica, técnica y financiera a cada una de las propuestas que se presenten a este proceso. Estas verificaciones no tienen ponderación alguna, pero decidirán sobre la habilitación, o el rechazo o no habilitación de las propuestas. Adicionalmente se efectuará la verificación de la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección.

11. CRONOGRAMA



**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
11 de 12

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/10/2026 8:00 PM	 *
Publicación de estudios previos	13/10/2026 8:00 PM	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/10/2026 12:00 PM	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	16/10/2026 5:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/10/2026 12:00 PM	 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/10/2026 1:00 PM	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/10/2026 1:00 PM	 *
Plazo para manifestación de Interés	20/10/2026 5:00 PM	 *
Realización del sorteo		 *
Publicación de la lista de precalificados		 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/10/2026 6:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2026 12:00 PM	 *
Plazo máximo para expedir adendas	22/10/2026 8:00 AM	 *
Presentación de Ofertas	23/10/2026 8:00 AM	 *
Apertura de Ofertas	23/10/2026 8:01 AM	 *
Informe de presentación de Ofertas	23/10/2026 8:05 AM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/10/2026 8:00 AM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/10/2026 12:00 PM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/10/2026 7:00 PM	 *
Firma del Contrato	29/10/2026 10:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/10/2026 12:00 PM	 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/10/2026 10:00 PM	 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	 *

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.





**AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

Código
GG-F-109

Versión
06

Página
12 de 12

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód.Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>

